



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

RESOLUCIÓN ALCALDIA

Expirado el plazo de presentación de instancias para la selección de candidatos/as, mediante el sistema de Concurso-Oposición, para la constitución de Bolsa de Trabajo para el puesto de **LOGOPEDA**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS:

1. AGUIRRE HONRADO, NATALIA
2. ALCOLEA CANO, ISABEL MARIA
3. BLANCO RONCERO, MARIA TERESA
4. CABALLERO CUEVA, MARIA
5. CARAVANTES VALLEJO, MARIA DE LA SIERRA
6. CARRIZO CARRIZO, INMACULADA
7. DE LA FUENTE MORENO ARRONES, MARIA DOLORES
8. GARRIDO ORTIZ, ADRIANA
9. GONZALEZ LOPEZ, LAURA
10. LOPEZ COLLADO, VIRGINIA
11. MANJAVACAS DIAZ HELLIN, EVA
12. MONDEJAR DELGADO, ESTHER
13. MUÑOZ FRAILE, ANGELICA
14. NAVARRO POZUELO, SUSANA
15. NAVARRO QUEVEDO, VANESA
16. OJEA OLIVARES, ERICA
17. OLMEDO DIAZ, MARIA DEL PILAR
18. RUBIO MANZANO, BARBARA
19. SANCHEZ NARANJO, ALBA VICTORIA
20. SANTOS ORTIZ, IRENE
21. SERRANO LOPEZ, SANDRA

NO ADMITIDOS

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- | | |
|--|---|
| 1. EXOJO ALISES, CORAL | 2 |
| 2. GARCIA-BOTIJA CORRALES, LOURDES | 1 |
| 3. LOPEZ QUINTANAR, BEATRIZ | 2 |
| 4. MORALES CAMPOS, RAQUEL | 1 |
| 5. MOZOS RECUERO, MONTSERRAT | 2 |
| 6. SANCHEZ BERMEJO RAMIREZ DE ARELLANO, INMACULADA | 2 |



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN

- 1. Falta acreditación de rentas mediante una declaración jurada o promesa escrita por el/la solicitante, conforme a la Base Cuarta, apartado 6.b).**
- 2. No acredita compulsa de la titulación exigida.**

Segundo: Hacer constar que la presente resolución íntegra se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Tercero: Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento para que los interesados/as puedan realizar subsanaciones, alegaciones y reclamaciones contra la misma o contra la omisión de interesados, si la hubiera, en la relación de admitidos.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Argamasilla de Alba, 17 de mayo de 2017.-

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.